

INSTRUCTIVO REGISTRO DE PRIVADOS DE LIBERTAD



**ÁREA DE GESTIÓN DEL PERIODO DE
RESOLUCIÓN DE CAUSAS PENDIENTES**

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL

CARGA DE REGISTRO DE PRIVADOS DE LIBERTAD JUZGADO/CAMARA CONCLUSIONAL

Para conocer que personas se encuentra privadas de la libertad en el Sistema Conclusional, se trabajará con los Registros “PRIVADOS DE LIBERTAD JUZGADO/CAMARA CONCLUSIONAL”.

En las causas en que se encuentre algún imputado privado de libertad, se deberá generar un nuevo movimiento en la historia de la causa, que encontrarán en el SISTEMA SAE, como “NOTAS CONCLUSIONAL - NOTAS ACTUARIALES- CARGA DE PRIVADO DE LIBERTAD”, generando un modelo de escrito por cada persona privada de libertad

Modelos de Escrito

Modelos de Escrito

Ingrese el texto a buscar:

carga

Ver Todos

Descripción

MODELO DE ESCRITO

CARGA DE PRIVADO DE LIBERTAD

TIPO DE ESCRITO

NOTAS ACTUARIALES

TIPO DE ESCRITO PADRE

NOTAS CONCLUSIONAL

Agregar

Modificar

Borrar

Consultar

Reporte

Generado el movimiento, se deberá crear el registro de “PRIVADOS DE LIBERTAD JUZGADO/CAMARA CONCLUSIONAL”, según corresponda, registro que se realizará en la nota actuarial creada anteriormente

Consultar Registro

Tipo de Registro:

PRIVADOS DE LIBERTAD CAMARA CONCLUSIONAL

Historia:

REGISTRO PRESO CONCHA OSCAR GUILLERMO

Fecha Entrada:

09/09/2020

Fecha Salida:

/ /

1P-2L-3C-4PR-5

1

1 MUJER-2 VARON

2

FECHA PP

06/07/2020

F. VTO....

02/01/2021

NOMBRE

CONCHA OSCAR GUILLERMO

DNI

38.248.071

Aceptar

Cerrar

(LA IMAGEN HACE REFERENCIA A PRIVADO DE LIBERTAD CAMARA CONCLUSIONAL, DEBIENDO UTILIZAR EL JUZGADO CONCLUSIONAL EL REGISTRO: PRIVADO DE LIBERTAD JUZGADO CONCLUSIONAL)

El registro debe tener los siguientes ítems:

1. Fecha salida: Se deberá cargar cuando termine o se interrumpa la prisión preventiva, ya sea el cese, que se encuentre prófugo o por condena.
2. En el campo “1P-2L-3C-4PR-5” los códigos tienen el siguiente significado:
 - 1 Cuando se priva de libertad a la persona
 - 2 Cuando se dispone su libertad
 - 3 Cuando se dicta la condena
 - 4 Si se encuentra prófugo
 - 5 Persona con cese de detención ordenado no efectivo

Si recupera la libertad, el código numérico deberá ser “2” (Libre).

Si en el debate oral se condena a la persona privada de libertad, se deberá modificar el campo numérico por “3” (Con condena).

3. F.PP: se debe cargar la fecha de la prisión preventiva
4. F. VTO PP: Fecha de vencimiento de la prisión preventiva
5. Nombre: Cargar primero el apellido y luego el nombre de la persona privada de libertad.
6. DNI: Cargar DNI de la persona privada de libertad.

IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD “BOLSA A”

Para ello, al ingresar el Expte. se deberá cargar el trámite de “BOLSA A” (ex salida de letra en Lex Doctor).

Código	Descripción
BOLSA A	PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

CARGA DE ETAPA PROCESAL

Todos aquellos expedientes que se encuentran en el estado “Trámite” deberán contar con la siguiente clasificación, agregando un trámite (ex salida de letra) según la etapa procesal en la que se encuentren de acuerdo al Glosario de Trámites aprobado por Acordada n° 637/20.

Glosario de Trámites para Salas Conclusionales

Competencia Cámara Penal y Correccional:

- **Para citación a juicio:** causas ingresadas a las salas o juzgados correccionales sin el primer decreto de citación a juicio. (art. 370 del CPP)
- **Con citación a juicio:** causas ingresadas a las salas o juzgados correccionales con el primer decreto de citación a juicio. (art. 370 del CPP)
- **Con apertura a prueba:** causas con decreto de apertura a prueba dispuesto (art. 372 del CPP).
- **Para fijar fecha de debate:** causas con finalización de etapa de apertura a prueba, cuyos cuadernos de prueba fueron agregados a la espera de fijación de fecha.
- **Con fecha de debate fijada:** causas en la que el tribunal ya fijo una fecha de debate (art. 376 del CPP).
- **Para comunicaciones de ley:** causas con sentencias que tienen pendiente enviar oficios a Mesa de Entrada Penal, Registro Nacional de Reincidencia o División de Antecedentes de la Policía.
- **Con trámite de probation:** causas con resolución de suspensión de juicio a prueba en trámite.

Competencia Apelaciones:

- **Para Primer decreto:** causas para control de admisibilidad y primer decreto
- **Con Fecha de Audiencia:** Causas con fecha para expresión de agravios.
- **A Estudio:** causas para resolver (Desistimiento o resolución de recurso)
- **Para Notificar:** causas con resolución con algún trámite pendiente de finalización y causas con Resolución y cuyo plazo para interponer recurso aún no venció.

Glosario de Trámites para Juzgados Conclusionales

- **Para resolver requerimiento de elevación:** causas con oposición de la defensa técnica al requerimiento de elevación a juicio formulado por fiscalía de instrucción.
- **Para resolver sobreseimiento:** causas con requerimiento de sobreseimiento formulado por fiscalía de instrucción.
- **Para resolver sobreseimiento y requerimiento de elevación:** causas con requerimiento de elevación a juicio y requerimiento de sobreseimiento formulado por fiscalía de instrucción.
- **Para resolver otros:** cuestiones de competencia, recusaciones y oposiciones, restitución provisorias, regulaciones de honorarios, pendiente de resolución.
- **Con sentencia de sobreseimiento en trámite:** causas con resolución de sobreseimiento con algún trámite pendiente de finalización.
- **Con auto de elevación en trámite:** causas con auto de elevación con algún trámite pendiente de finalización.
- **Con resolución interlocutoria en trámite:** causas con resolución interlocutoria con algún trámite pendiente de finalización.
- **Con resolución de sobreseimiento y elevación en trámite:** causas con resolución de sobreseimiento y elevación con algún trámite pendiente de finalización.
- **Otros trámites.**

IMPORTANTE: Cuando un expediente deje de pertenecer al trámite que se le asignó oportunamente, se deberá registrar la fecha de regreso del trámite, es decir, cerrar el mismo.